

PENSIONES MÍNIMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2017

	2014	2015	2016	2017
	(0'25%)	(0'25%)	(0'25%)	(0'25%)
MAYORES DE 65 AÑOS o DISCAPACIDAD MAYOR DEL 65% (Subida al 70% de la Base)	632'90	634'50	636'10	637'70
MAYORES ENTRE 60 Y 64 AÑOS	592'00	593'50	595'00	596'50
CON CARGAS FAMILIARES	731'90	733'80	735'70	737'50
MENORES DE 60 AÑOS SIN CARGAS FAMILIARES	479'10	480'30	481'60	482'80
Se crea en 2005 la Pensión Mínima para la Incapacidad Permanente Total de 60 a 64 años (Para las personas que tengan la I.T.P. se aseguran Mínimos)				
+ 65 años	632'90	634'50	636'10	637'70
60 a 64 años	592'00	593'50	595'00	596'50
- 60 años	393'60	394'60	395'60	
ORFANDAD				
Por beneficiario	193'30	193'80	194'30	194'80
Absoluta, un beneficiario	672'40	674'08	675'76	676'06
Menor de 18 años con discapacidad = ó mayor del 65%	380'40	381'40	382'40	383'40
SOVI (concurrente)	404'70	405'72	405'90	408'10
Por la Ley 9/2005 B.O.E. 7 de Junio de 2005, se compatibiliza con la Pensión de Viudedad hasta.....	1.265'80	1.268'95	1.272'12	1.275'30
NO CONTRIBUTIVAS				
	365'80	366'90	367,90	368,90
Tope Máximo de Pensiones o Pensión Máxima (Viudedad 52% de la Base Reguladora)	2.554'49	2.560'88	2.567'28	2.573'70
Salario Mínimo Interprofesional	645'30	648'60	655'20	707,60
Ayuda Familiar por hijo a cargo. Por nacimiento (Ley 35/2007 de 15 de Noviembre)	1.000'00 (pago único)	1.000'00 (pago único)	1.000'00 (pago único)	1.000'00 (pago único)
>18 años	24'25 (mes)	24'25 (mes)	24'25 (mes)	24'25 (mes)
<18 años con discapacidad > = 33%	250'00 (trimestre)	250'00 (trimestre)	250'00 (trimestre)	250'00 (trimestre)
>18 años con discapacidad > = 65%	364'90 (mes)	364'90 (mes)	364'90 (mes)	364'90 (mes)
>18 años con discapacidad > = 75 %	547'40 (mes)	547'40 (mes)	547'40 (mes)	547'40 (mes)
FAMILIAS NUMEROSAS	Viuda con 2 hijos	Viuda con 2 hijos	Viuda con 2 hijos	Viuda con 2 hijos
TECHO MÁXIMO PARA COMPLEMENTOS A MÍNIMOS	7.080'73	7.098'43	7.116'18	7.116'18

CUANTÍAS MÍNIMAS DE LAS PENSIONES DE LA MODALIDAD CONTRIBUTIVA 2017

CLASE DE PENSIÓN	CUANTÍAS MENSUALES			CUANTÍAS ANUALES		
	CON CÓNYUGE A CARGO	SIN CÓNYUGE UNIDAD ECONÓMICA UNIPERSONAL	CON CÓNYUGE NO A CARGO	CON CÓNYUGE A CARGO	SIN CÓNYUGE UNIDAD ECONÓMICA UNIPERSONAL	CON CÓNYUGE NO A CARGO
JUBILACIÓN						
Titular con 65 años	786,90	637,70	605,10	11.016,60	8.927,80	8.471,40
Titular menor de 65 años	737,60	596,50	563,80	10.326,40	8.351,00	7.893,20
Titular con 65 años procedente de gran invalidez	1.180,00	956,60	907,70	16.525,60	13.392,40	12.707,80
INCAPACIDAD PERMANENTE						
Gran invalidez	1.180,40	956,60	907,70	16.525,60	13.392,40	12.707,80
Absoluta	786,90	637,70	605,10	11.016,60	8.927,80	8.471,40
Total: Titular con 65 años	786,90	637,70	605,10	11.016,60	8.927,80	8.471,40
Total: Con edad entre 60 y 64 años	737,60	596,50	563,80	10.326,40	8.351,00	7.893,20
Total: Derivada de enfermedad común < de 60 años (*)	396,60	396,60	389,21	5.552,40	5.552,40	5.448,94
Parcial del régimen de Accidente de Trabajo: Titular con 65 años	786,90	637,70	605,10	11.016,60	8.927,80	8.471,40
VIUDEDAD						
Titular con cargas familiares		737,60			10.326,40	
Titular con 65 años, o con discapacidad >=65%		637,70			8.927,80	
Titular menor de 65 años:						
- De 60 a 64 años		596,50			8.351,00	
- < de 60 años		482,90			6.760,60	
ORFANDAD						
Por beneficiario		194,80			2.727,20	
Por beneficiario <18 años con discapacidad >=65%		383,40			5.367,60	
Varios beneficiarios	En la absoluta el mínimo se incrementará en 6.760,60 e/año distribuidos, entre los beneficiarios.					
EN FAVOR DE FAMILIARES						
Por beneficiario		194,80			2.727,20	
Si no existe viuda ni huérfano pensionistas:						
- Un solo beneficiario con 65 años		470,90			6.592,60	
- Un solo beneficiario menor 65 años		443,70			6.211,80	
- Varios beneficiarios:	El mínimo asignado a cada uno se incrementará en el importe que resulte de prorratear 4.033,40 euros/año entre el nº de beneficiarios					

OTRAS CUANTÍAS CONTEMPLADAS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS

	CUANTÍA MENSUALES	CUANTÍA ANUALES
PENSIÓN SOVI (pensiones revalorizables)		
Vejez, Invalidez y Viudedad	408,10	5.713,40
Prestaciones SOVI concurrentes	396,20	5.546,80
PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA		
Jubilación e Invalidez, un beneficiario	368,90	5.164,60
TOPE MÁXIMO DE PENSIÓN		
Todas las pensiones	2.573,70	36.031,80
F.A.S. (Pensiones del Fondo de Asistencia Social)		
Ancianos e incapacitados	149'86	2.098,04
Subsidios del R.D. 1/2013, Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social (anteriormente L.I.S.M.I.)		
Subsidio garantía ingresos mínimos	149,86	2.098,04
Subsidio ayuda tercera persona	58,45	818,30
Subsidio movilidad y transporte	63,30	886,20
LÍMITE INGRESOS PENSIÓN MÍNIMA		
Sin cónyuge		7.116,18
Con cónyuge		8.301,10
ASIGNACIONES HIJO A CARGO		
Hijo <18 no minusválido		291,00
Hijo <18 discapacidad = o > 33%		1.000,00
Hijo = o >18 discapacidad = o > 65%		4.426,80
Hijo = o >18 discapacidad = o > 75%		6.640,80
Nacimiento hijo apartado 1 del artículo 358 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social		1.000,00
Límite de ingresos para Protección Familiar hijo < 18 no discapacitado.		11.576,83
Límite de ingresos para Protección Familiar. Familia numerosa		17.423,84
Incremento límite de ingresos para Protección Familiar familia numerosa a partir del cuarto hijo		2.822,18

* 55% Base mínima de cotización del Régimen General